

REGLAMENTO DEL 18° RALLY MTB SANTA ROSA DE CALAMUCHITA

ARTICULO I

1. La organización del evento será realizada por el grupo "MTB Santa Rosa Asociación Civil" de la ciudad de Santa Rosa de Calamuchita auspiciada por la Municipalidad De Santa Rosa De Calamuchita.
2. La organización se encargará de la logística de todo el evento (demarcación del recorrido, seguridad, asistencia al corredor en tiempos razonables).
3. La organización designará a un comisario deportivo para el cumplimiento del presente reglamento.
4. Los participantes otorgarán a la organización los derechos de utilización de imagen (video y fotografía) con fines publicitarios o promocionales para difundir dicho evento.
5. La competencia no se suspenderá por mal tiempo, salvo que los responsables de seguridad del evento así lo decidan, se suspenderá aquel corredor que no respete lugar de largada o largue con otra categoría con el fin de generar una ventaja anti deportiva, será descalificado automáticamente.
6. Aquel corredor que adultere su número de participación será descalificado.
7. En caso de que el evento sea suspendido por organismos gubernamentales, por motivos sanitarios y/o por otras circunstancias, los organizadores reconocerán el valor de inscripción para la futura competencia, en ningún caso se devuelve el valor de la inscripción.

ARTICULO II. INSCRIPCIONES

1. No se realizarán inscripciones ni entrega de kits el día domingo.
2. Los competidores para retirar su kits, deberán presentar: certificado médico, deslinde de responsabilidades, documento original y comprobante de pago.
3. La inscripción no es reintegrable en caso de no participación del corredor, si podrá transferirla o venderla por su cuenta.
4. Todos los corredores menores de 18 años a la fecha de la carrera deberán presentar autorización expresa de su padre, madre o tutores para participar del evento, con la respectiva firma certificada por escribano público, policía, o juez de paz. Dicho formulario puede ser descargado de la página.
5. En caso de detectarse que un inscripto cedió su lugar a otra persona para que lo reemplace en el evento, se procederá a la descalificación de la persona que corrió y la exclusión de ambos en los futuros eventos organizados.

REGLAMENTO DEL 18° RALLY MTB SANTA ROSA DE CALAMUCHITA

ARTICULO III. LA CARRERA

1. La bicicleta de montaña será el único medio a utilizarse durante la prueba, siendo automáticamente excluido quien reciba ayuda externa.
2. Sólo podrán circular por el recorrido motos y/o vehículos de la organización con sus respectivas identificaciones, caso contrario se obligará a o los conductores a dejar el circuito.
3. Dichos vehículos motos o cuatriciclos, podrán descalificar aquel corredor que este infringiendo algún ítem del reglamento.
4. Habrá un vehículo de rastrillo provisto por la organización.
5. El que asistirá aquellos corredores que no puedan seguir en la competencia, en el caso que el corredor no quiera abandonar, seguirá bajo su responsabilidad, no garantizando los organizadores la presencia de los equipos de rescate y primeros auxilios.
6. La hora límite para la toma de tiempo será a las 16hs.

CATEGORIAS 91KM

<p>Damas Elite (de 14 a 29) Clase: 1996-2005</p>	<p>Master D2 (de 65 a 69) Clase: 1955-1959</p>
<p>Damas Pro A (de 30 a 39) Clase: 1996-1995</p>	<p>Master E1 (de 70 en adelante) Clase: Hasta 1951</p>
<p>Damas Pro B (de 40 a 49) Clase: 1976-1985</p>	<p>Combinadas (Via Crucis y Mountain Bike. Sin límite de edad)</p>
<p>Damas Pro C (de 50 a 59) Clase: 1975-1966</p>	<p>Parejas (Sin límite de edad)</p>
<p>Damas Pro D (de 59 a 66) Clase: 1965 y anteriores)</p>	<p>Parejas Mixtas (Hombre y mujer. Sin límite de edad)</p>
<p>Master C1 (de 50 a 54) Clase: 1971-1975</p>	<p>Elite (de 23 a 29) Clase: 1996-2002</p>
<p>Master C2 (de 55 a 59) Clase: 1966-1970</p>	<p>Sub 23 (de 20 a 22) Clase: 2003-2005</p>
<p>Master D1 (de 60 a 64) Clase: 1961-1965</p>	<p>Juveniles (de 18 a 19) Clase: 2006-2007</p>
	<p>Pre-Juveniles (de 14 a 17)</p>

REGLAMENTO DEL 18° RALLY MTB SANTA ROSA DE CALAMUCHITA

Clase: 2008-2009
Master A1 (de 30 a 34) Clase: 1991-1995
Master A2 (de 35 a 39) Clase: 1986-1990
Master B1 (de 40 a 44) Clase: 1981-1986
Master B2

(de 45 a 49) Clase: 1976-1980
Gravel (de 12 y anteriores) Clase: hasta 2007)
E-bike (de 12 y anteriores) Clase: hasta 2007

CATEGORIAS 91KM

Menores (de 6 a 22) Clase: 1996-2012
Caballeros Promocionales A (de 29 a 38) Clase: 1986-1995
Caballeros Promocionales B (de 50 a 63) Clase: 1976-1985
Caballeros Promocionales C (de 48 a 57) Clase: 1966-1975
Caballeros Promocionales D (de 58 en adelante) Clase: A partir de 1966

Damas Promocionales A (de 27 a 48) Clase: 1995-2012
Damas Promocionales B (de 30 a 43) Clase: 1981-1994
Damas Promocionales C (de 43 a 52) Clase: 1971-1980
Damas Promocionales D (de 51 en adelante) Clase: desde 1970

ARTICULO VI. PREMIACION

CATEGORÍAS COMPETITIVAS

- Trofeos del 1 al 10 medallas. (Efectivo según cantidad de corredores de cada categoría).



REGLAMENTO DEL 18° RALLY MTB SANTA ROSA DE CALAMUCHITA

CATEGORIAS PROMOCIONALES

- Trofeos del 1 al 10 medallas.
- Parejas
- Parejas Mixtas
- E-bike

GENERALES MACULINAS Y FEMENINAS

- Premios del 1-10 todas las categorías
- Premios en efectivo 1-5 general masculina y femenina
- Premios en efectivo 1-3 superando las 40 corredores

ARTICULO VII DENUNCIAS

1. Las denuncias que efectúen los competidores sobre otros participantes, serán recibidas hasta medio hora después de haber arribado el denunciante a la finalización de la carrera por sus propios medios, por escrito y previo pago de la suma de \$ 4000. De comprobarse la denuncia, dicha suma será devuelta, caso contrario será destinada a gastos de la organización.
2. La denuncia deberá acompañarse con la firma de por lo menos 2 corredores testigos, que avalen con el competidor denunciante. No se aceptarán denuncias de no corredores .

ARTICULO VIII. RESPONSABILIDADES

1. La entidad organizadora pone a disposición de los participantes los equipos de seguridad en cantidad suficiente para una prueba de esta magnitud.
2. Cada competidor participa bajo su propia responsabilidad y siendo el ciclismo de montaña una actividad riesgosa, la organización no se hace responsable por las lesiones que pudiera sufrir el participante durante el desarrollo de la prueba.

REGLAMENTO DEL 18° RALLY MTB SANTA ROSA DE CALAMUCHITA

3. Cada participante debe valorar la conveniencia de largar, abandonar, y/o de continuar con la prueba.
4. Los corredores y sus acompañantes eximen a la organización, a sus sponsors y colaboradores de reclamos o demandas en supuestas acciones u omisiones de participantes, asistentes, agentes u otros actuantes de su favor. Así también de cualquier reclamo o demanda resultante de un daño a un equipo, a sus materiales y propiedades, incluyendo, pero no limitando, pérdida o extravió, roturas, etc.

ARTICULO IX. SEGURIDAD

La organización dispondrá de 64 bomberos, 5 ambulancias, 5 motos de control y asistencia y un puesto sanitario en el lugar de largada llegada.

La competencia se desarrollará en caminos rurales como así de tránsito, que estarán abiertos a la hora de la misma.

Todo corredor que haya entregado su certificado médico de buena salud, tendrá la cobertura del seguro de la competencia, otorgado por la Segunda seguros.

- Por muerte \$ 25.000.000 pesos argentinos
- Por invalidez permanente \$ 25.000.000
- Asistencia médica y farmacéutica \$5.000.000